

00041171

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1476

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3009

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 22 de mayo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 22 de mayo de 2019 15:51

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

CAUSANTE

Natural	800000000020559	SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO		MANABI	MANTA
---------	-----------------	----------------------------------	--	--------	-------

COMPRADOR

Natural	1309690905	PALMA MENDOZA REBECA JESENIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1315551190	SANCHEZ PALMA REBECA KATHERINE	SOLTERA	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	---------	--------	-------

Natural	1315551273	SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato.

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón

OLMEDO

Fecha de Otorgamiento/Providencia

martes, 14 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1012302000	02/02/2009 0 00 00	11645	158 76M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Derechos y Acciones de terreno y una casa construida dentro de este solar, ubicado en el Barrio La Ensenadita del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, siete coma cincuenta y seis metros y Avenida catorce. Por Atrás, siete coma cincuenta y seis metros y Sra. Carmen Mero y Herederos Delgado. Por el Costado Derecho, veintún metros y Sra. Ana Rosa Santana, y Por el Costado izquierdo, veintún metros y terreno de Juan Corral y Carmen Mero. Con un área de Ciento cincuenta y ocho coma setenta y seis metros (158,76M2).

Dirección del Bien: BARRIO LA ENSENADITA

Superficie del Bien: 158 76M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones del 50% que le corresponden en calidad de herederos del Sr. Francisco Alberto Sanchez Macias, del lote de terreno y casa construida dentro del solar ubicado en el Barrio La Ensenadita del Cantón Manta que tiene una Suyp. de 158,76M2. La Compradora Sra. Rebeca Jesenia Palma Mendoza, es dueña del cincuenta por ciento restante como Gananciales por ser la cónyuge sobreviviente. Venta que se la realiza como Derechos y Acciones ya que el otro 50% le pertenece a la mencionada Sra. como cónyuge sobreviviente. La Compradora Sra. Rebeca Jesenia Palma Mendoza es de estado civil Casada con Disolución de Sociedad Conyugal.

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1476

Número de Repertorio: 3009

Fecha de Repertorio: miércoles, 22 de mayo de 2019

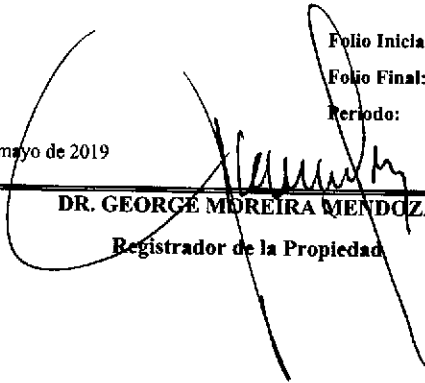
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000009128

00041172



20191318000P00413

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191318000P00413					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2019, (12:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315551273	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANCHEZ PALMA REBECA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315551190	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PALMA MENDOZA REBECA JESENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130880805	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ANA LTDA	REPRESENTA DO POR	RUC	13200814740 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDISON ROLDAN PINOARGOTE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		OLMEDO			OLMEDO /PUCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		38031.54					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191318000P00413
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2019, (12:21)
OTORGA:	NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO
OBSERVACIÓN:	

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO


NOTARIO(A) YIRMA MIROSLAVA LAGO PINARGOTE
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO



ESPACIO EN BLANCO

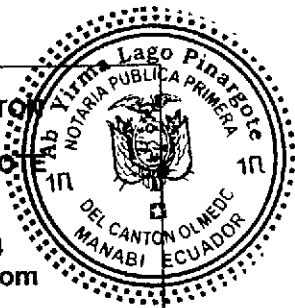
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00041173

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
OLMEDO
AB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE
CALLE ULPiano PAEZ
OLMEDO - MANABI - ECUADOR
TELEFONO: 052334371 / 0997981084
e-mail: Yirmalago_0463@hotmail.com



LIBRO DE PROTOCOLOS

CODIGO NUMERICO 2019-13-18-01-P00-413

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DERECHO Y ACCIONES E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, DE LOS GANACIALES DE DERECHOS Y ACCIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA Y REBECA KATHERINE SANCHEZ PALMA, A FAVOR DE LA SEÑORA REBECA JESENIA PALMA MENDOZA Y ESTE A LA VEZ A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SANTA ANA" LIMITADA.-

SE OTORGAN TRES TESTIMONIOS

CUANTIA: 36.931,84-

En la Ciudad de Olmedo, cabecera de la Parroquia central del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, HOY DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí; ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA PRIMERA TITULAR DEL CANTON, comparecen por sus propios derechos. por una parte el Señor **JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA**, de estado Civil Soltero, Mayor de edad, domiciliado en el Cantón Manta Provincia de Manabí, de transito por este Cantón; La señorita **REBECA KATHERINE SANCHEZ PALMA**, de estado Civil Soltera, Mayor de edad; domiciliada en el Cantón Manta Provincia de Manabí, de transito por este Cantón, por otra parte la Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, de estado Civil Casada, pero tiene disuelta la Sociedad Conyugal de fecha 12 de Marzo del año 2019, Mayor de edad, con domicilio en el Cantón Manta y de transito por este Cantón, y por otra parte **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ANA LIMITADA**, representada legalmente por el señor **ECONOMISTA EDISON ROLDAN PINOARGOTE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la indicada Institución

Maribel

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO



credencia, personería que se justifica con el nombramiento debidamente legalizado cuya copia se adjunta a éste protocolo como documento habilitante, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, personas idóneas, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía, para lo cual en virtud del artículo seis, inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional del Registro de datos públicos, se deja constancia de la autorización expresa de las comparecientes, para incorporar sus fichas índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **Compraventa de Derecho y Acciones, Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON:** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo sírvase adjuntar la presente minuta que contiene una, **COMPRA VENTA DE DERECHO Y ACCIONES E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato de **COMPRAVENTA de dere,** **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR** por una parte **LOS SEÑORES JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA Y REBECA KATHERINE SANCHEZ PALMA**, en su calidad de **VENEDORES**, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SANTA ANA" LIMITADA**, representada por su Gerente titular señor **ECONOMISTA EDISSON ROLDAN PINARGOTE**, tal como lo justifica con los documentos que acompaña, los mismos que harán parte de la presente

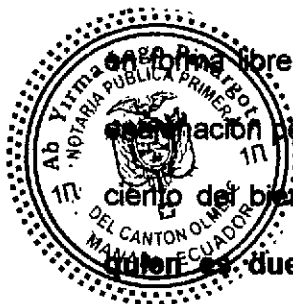
00041174



escritura, quién comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

Los Vendedores, **LOS SEÑORES JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA Y KATHERINE SANCHEZ PALMA**, somos legítimos dueños del 50 %, del bien adquirido dentro de la Sociedad conformado por nuestro padre de Nombre Francisco Alberto Sánchez Macías (ya fallecido) y nuestra madre de nombre **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, cuyo bien está conformado de terreno y casa construida dentro del solar, ubicado en el Barrio la Ensenadita del Cantón Manta, Provincia de Manabí, que tiene los siguiente linderos y medidas: POR EL FRENTE , siete coma cincuenta y seis metros y avenida Catorce; POR LA PARTE DE ATRÁS, siete coma cincuenta y seis metros Y Sra. Carmen Mero y Herederos Delgado; POR EL COSTADO DERECHO, veintiún metros y Sra. Ana Rosa Santana, y; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintiún metros y terreno de Juan Corral y Carmen Mero. Con un Área de Ciento cincuenta y ocho coma setenta y seis metros (158,76 m2). Esta propiedad fue adquirida mediante compra efectuada a los señores Freddy Francisco Sánchez Alcívar y Doña Flor Estrella Macías Moreira, autorizada por la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en fecha diez y siete (17) de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco (1995) e inscrita el treinta (30) de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco (1995)., tal como consta en el certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Posteriormente se efectuó la Declaratoria de Posesión Efectiva, realizada anta la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en fecha ocho (08) de Mayo del año dos mil dieciséis (2016), e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en fecha veintiséis (26) de Abril del año dos mil diecinueve (2019), de los bienes proindiviso dejados por el causante señor **Francisco Alberto Sánchez Macías.- TERCERA.- OBJETO:** con los antecedente expuestos en la Cláusula anterior, Los vendedores **LOS SEÑORES JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA Y REBECA KATHERINE SANCHEZ PALMA**, en su calidad de herederos universales por ende dueños del cincuenta por ciento del bien dejado por su padre el causante **Francisco Alberto Sánchez Macías**, tal como consta en la Declaratoria de POSESIÓN EFECTIVA,

Tres-3 /
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO



señora libre y voluntariamente y por sus Propios derechos cede en Venta Real y en cesión perpetua, sus derechos y acciones que les corresponde sobre el cincuenta por ciento del bien descrito, a favor de la Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, quien es dueña del cincuenta por ciento restante como Gananciales por ser la

cónyuge sobreviviente, inmueble que está conformado de terreno y casa construida dentro del solar, ubicado en el Barrio la Ensenadita del Cantón Manta, Provincia de Manabí, que tiene los siguiente linderos y medidas: POR EL FRENTE , siete coma cincuenta y seis metros y avenida Catorce; POR LA PARTE DE ATRÁS, siete coma cincuenta y seis metros Y Sra. Carmen Mero y Herederos Delgado; POR EL COSTADO DERECHO, veintiún metros y Sra. Ana Rosa Santana, y; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintiún metros y terreno de Juan Corral y Carmen Mero. Con un Área de Ciento cincuenta y ocho coma setenta y seis metros (158,76 m2). Vente que se la realiza como derecho y acciones, ya que el otro 50 % le pertenece a su conyugue sobreviviente que le pertenece de sus Gananciales, por lo que compra el cincuenta por ciento, por lo que se consolida en la totalidad del bien de los derechos y acciones y gananciales. Se debe establecer que ella tiene el estado civil de casada, pero tiene disuelta la Sociedad Conyugal tal como consta en la partida de Matrimonio que se adjunta y forma parte de esta Escritura. En consecuencia los vendedores transfieren a la Compradora, sin gravamen de ninguna naturaleza, todos los derechos de uso, goce posesión y dominio del referido cuerpo de terreno, para que los Compradores como único y legítima dueña, disponga del bien inmueble a su arbitrio, quedando obligado al saneamiento por evicción en caso de ser necesario y más anexidades que la Ley confiere en estos casos. **CUARTA.- PRECIO Y**

FORMA DE PAGO: El precio de la presente compraventa es de treinta y seis novecientos treinta y un dólares con ochenta y cuatro centavos **(\$36.931,84 USD.)**, que son cancelados por la compradora Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, en efectivo y entregado a los vendedores **LOS SEÑORES JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA Y REBECA KATHERINE SANCHEZ PALMA**, sin que en lo posterior exista

00041175



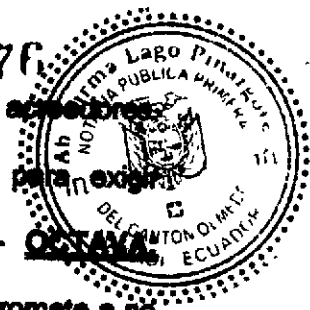
reclamo alguno por esta compraventa. La Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA** acepta en todas sus partes los términos de esta escritura por ser a su favor y estar conforme con su contenido. Los vendedores autorizan a la compradores para que obtenga la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí.- **QUINTA**- la Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, es socia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Ana" Limitada, signada con el número 9778 y en su condición de tal está en capacidad de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente **SEXTA: HIPOTECA ABIERTA**- Con los antecedentes expuestos, y con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que haya contraído, contraiga o contrajera con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Ana" Limitada, como obligado principales o como garantes, en calidad de **DEUDORA PRINCIPAL** la Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, hipotecan ESPECIAL E INDIVISIBLEMENTE en condición de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, de los Gananciales y Derechos y acciones, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Ana" Limitada, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Ana" Limitada, un cuerpo de terreno descrito en la Cláusula Segunda de esta escritura. Esta propiedad fue adquirida por la Señora **REBECA JESENIA PALMA MENDOZA**, mediante compraventa efectuada, a **LOS SEÑORES JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA Y REBECA KATHERINE SANCHEZ PALMA**, del 50 % en la misma fecha de la elaboración de esta escritura, ante la Notaria Primera del Cantón Olmedo, è inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Se debe aclarar que el otro cincuenta por ciento lo adquirió dentro de la Sociedad Conyugal formada con el Causante señor **Francisco Alberto Sánchez Macías**, en fecha ya indicada en la Cláusula segunda de esta Escritura, el mismo que forma un solo cuerpo Se deja constancia que los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales y que están tomadas de la Escrturas Públicas ya referidas, de manera que si alguna parte de los bienes no estuvieren incluidos dentro de los linderos quedaran también hipotecados, porque esta es la voluntad de

[Firma manuscrita]
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO

los contratantes, o sea que el gravamen comprende a toda la propiedad descrita y alcanza todos los aumentos y mejoras que se hubieren hecho y que se hicieren en los sucesivos, es decir que la hipoteca se la hace como gananciales y derechos y acciones. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz, las construcciones existentes y las que construyan en el futuro para la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por los deudores principales. Los deudores dejan expresamente aclarado que aparte del gravamen que por éste se constituyen sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominios, ni está embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Deja expresado además que la hipoteca ampara la anticresis judicial o convencional de los bienes hipotecados. Estipulan de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente a prorrata de sus cuotas hereditarias.- **SEPTIMA:**

VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Ana" Limitada, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por los deudores a favor de la parte acreedora, aún antes de su vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías, en los siguientes casos: a) Si el deudor se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por el deudor; b) Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayera sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiera contra su propietario acción reivindicatoria Resolutiva Rescisorio, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c) Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d) Si se dictare auto activo contra el deudor o cualquiera de ellos. Se colocaren en

00041176



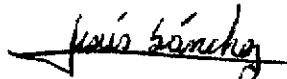
estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de ellos lugar a concurso de acreedores. La cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Ana" Limitada queda autorizada para exponer que se mejore la hipoteca en caso de que lo creyere conveniente.- **OCTAVA.**

PROHIBICION VOLUNTARIA DE NO ENAJENAR.- El hipotecante se compromete a no enajenar total o parcialmente el inmueble hipotecado, sin previo consentimiento de la Cooperativa. De contravenir esta disposición, la Cooperativa queda facultada a dar por vencido los plazos de los préstamos y demás obligaciones garantizadas por esta hipoteca.-

NOVENA: JURISDICCION Y DOMICILIO.- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ellas expresamente se someten a los jueces competentes con domicilio en Santa Ana, o a la elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera esta. Renunciando al efecto los deudores a fuero, domicilio y vecindad, así como a la interposición de recursos que pudiera intentar y que le favoreciera. Además la deudora se someten al Trámite especial aquí establecido. Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura para la inscripción y cancelación llegado el caso, para el cobro judicial y extrajudicial de las obligaciones que contiene, serán exclusivamente de cargo de los deudores. **DECIMA.**- se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y solidaria publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y cuatro de fecha diez de mayo del año dos mil once, con relación a las disposiciones Generales y Transitorias, Título III, artículo 67.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena de este contrato.-.- (Firmado) ilegible.- ABOGADO MIGUEL VEINTIMILLA MACIAS (No.) número (13-1993-46) TRECE- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES- CUARENTA Y OCHO FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- C.A.M.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron todos los preceptos y

Qinto S.
J. J. L.
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO

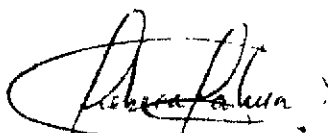
éste instrumento a las comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quiénes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los compareciente en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, quedando incorporado en el protocolo de este Notaria, de todo cuando DOY FE.-



Sr. JESUS ALBERTO SANCHEZ PALMA
C.C. No. 131555127-3.
C V 0001-100
VENDEDOR



Srta. REBECA KATHERINE SANCHEZ PALMA
C.C. No. 131555119-0.
C V 0081-031
VENDEDORA



Srta. REBECA JESENIA PALMA MENDOZA
CEDULA N° 130969090-6.
C V 0065-184
COMPRADORA DEUDORA HIPOTECARIA



ECO. EDISON ROLDAN PINOARGOTE
CEDULA No. 130399758-7.-
GERENTE GENERAL COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"SANTA ANA" LIMITADA.-



LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
W. Yirma Lago Pinoargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO



PROPIEDAD DE LA SEÑORA: PALMA MENDOZA REBECA YESENIA Y DE LOS HEREDEROS SEÑORES: REBECA KATHERINE SÁNCHEZ PALMA Y JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ PALMA, UBICADA EN EL BARRIO LA ENSENADITA; CANTÓN MANTA, PARROQUIA- TARQUI, SOBRE LA; AVENIDA 14 Y CALLE 02.

DESMEMBRACIÓN DE LA PROPIEDAD.

LOTE # 1

PERTENECE A LA SEÑORA

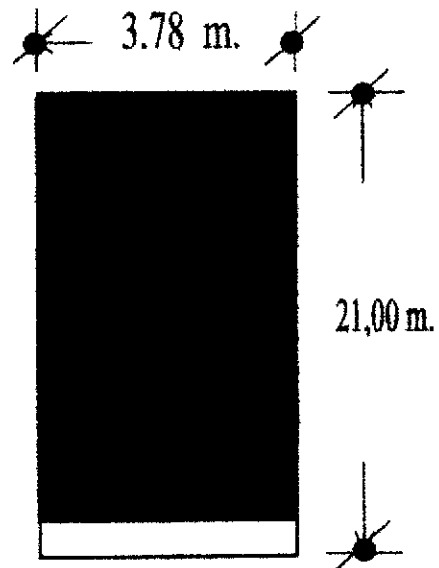
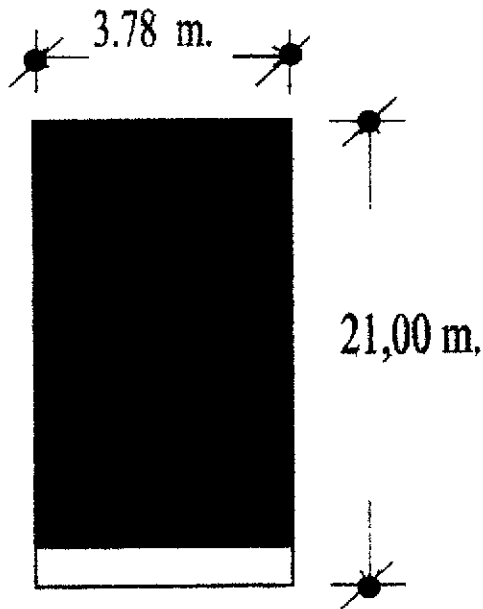
REBECA YESENIA PLAMA M.

00041177

LOTE # 2

PERTENECE A LOS HEREDEROS

SÁNCHEZ PALMA.



AVENIDA 14

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL LOTE #1

FRENTE: CON LA AVENIDA 14; CON 3.78 m

ATRÁS: SRA. CARMEN MERO Y HEREDEROS

DELGADO EN 3.78 m.

COSTADO DERECHO: CON PROPIEDAD DE LOS

HEREDEROS SÁNCHEZ PALMA EN 21.00 m

COSTADO IZQUIERDO: TERRENO DE JUAN

CORRAL Y CARMEN MERO. EN 21.00 m.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL LOTE #2

FRENTE: CON LA AVENIDA 14; CON 3.78 m

ATRÁS: SRA. CARMEN MERO Y HEREDEROS

DELGADO EN 3.78 m.

COSTADO DERECHO: CON PROPIEDAD DE

SRA. ANA ROSA SANTANA EN 21.00 m

COSTADO IZQUIERDO: TERRENO DE PROPIEDAD

DE LA SEÑORA REBECA YESESENIA PALMA

MENDOZA EN 21.00 m.

ING. JOSÉ ROBERT CEDEÑO MENDOZA.

Rg.10.M.215

30-6-14
ib. Yirma Lago Pinargón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO



COMPROBANTE DE PAGO

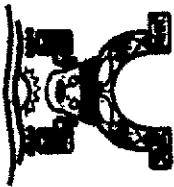
No. 205816

14/06/2019 11:54:54

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANZO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DEL 50% CON LA CUANTÍA \$3981.84 ubicada en MANITA de la parroquia SANTA		1-07-23-02-000	198.78	73863.67	458780	4587298
VENEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130729032	BANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO	AVE 14 BARRIO LA ENGENA DITA	Impuesto predial		398.32	
ADQUIRENTE			Aporte de Beneficiencia de Guayaquil		1110.80	
			TOTAL A PAGAR		490.12	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		490.12	
130969008	PALMA MENDOZA REBECA JESUSA	NA	SALDO		0.00	

EMISOR: 14/06/2019 11:54:53 KATHERINE VANAMIA MENDOZA

SALDO SILETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación: 0587A

Puede verificar la validez de esta declaración electrónica ingresando al portal web www.municipio.gub.ec o visitando el Municipio en línea o bien Verificar Documento Electrónico o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

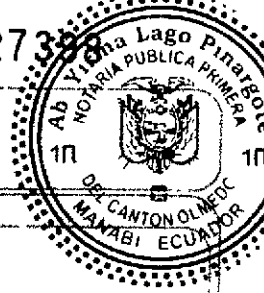
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00002738

00041178



DATOS DEL CONTRATANTE

C.I./RUC: SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALB
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVE 14 BARRIO LA ENSENADITA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 14/05/2019 12:31:26
FECHA DE PAGO

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

~~VALIDO HASTA: lunes, 12 de agosto de 2019~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SEP 8-19
Ab. Yirma Lago Pinargos
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0000052



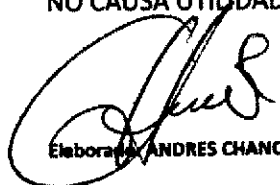
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

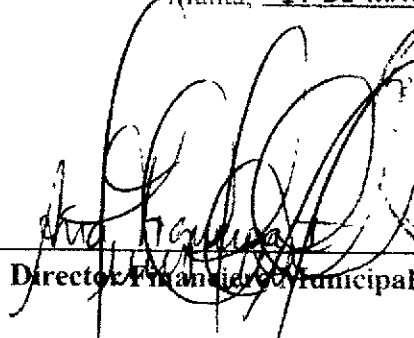
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneiente a SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO.
ubicada AVE. 14 BARRIO LA ENSENADITA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$73863.67 SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 67/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 50% CON LA CUANTÍA \$36931.84

NO CAUSA UTIIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS


Elaborado ANDRES CHANCA

Manta, 14 DE MAYO DEL 2019


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00041179

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00161229

Nº ELECTRÓNICO : 67169

Fecha: Viernes, 17 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-23-02-000

Ubicado en: AVE 14 BARRIO LA ENSENADITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 158 76 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307298032	SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,526 48

CONSTRUCCIÓN: 64,337 19

AVALÚO TOTAL: 73,863 67

SON: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13182CBMWDN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-17 14:39:46



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 09 mayo 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
1-01-23-02-000 AVE. 14 BARRIO LA ENSENADITA	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Ab. Diana Lago Pinero
**NOTARIA PÚBLICA PRIMER
CANTÓN MANTA**

Manta

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

N° CONTROL: 0006710

MANTA



ESPECIE VALORADA
USD 1,25
E 304

E 304

Nº 078095
SOBRE LATA
DE FABRICA
CON PORTAL

300

3.00

4

14.00

.90

3.20

2.00 (PORTAL)

0.00

6.09

2.00

2



RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

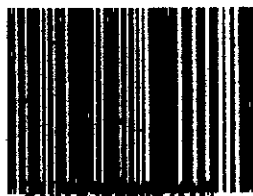
RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

Director Planificación y OT.

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trabajos de topografía; préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general, anteproyectos;

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGTA

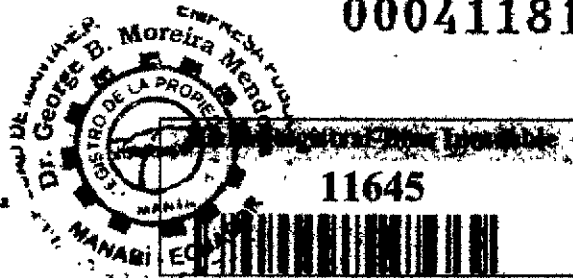


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00041181



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19009149, certifico hasta el día de hoy 30/04/2019 11:55:11, la Ficha Registral Número 11645.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 02 de febrero de 2009 Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO LA ENSENADITA

LINDEROS REGISTRALES:

terreno y una casa construida dentro de este solar, ubicado en el Barrio La Ensenadita del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, siete coma cincuenta y seis metros y Avenida catorce. Por Atrás, siete coma cincuenta y seis metros y Sra. Carmen Mero y Herederos Delgado, Por el Costado Derecho, veintidós metros y Sra. Ana Rosa Santana, y Por el Costado izquierdo, veintidós metros y terreno de Juan Corral y Carmen Mero. Con un área de Ciento cincuenta y ocho coma setenta y seis metros (158,76M2)

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	952 01/ago/1985	2.572	2.574
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1745 30/nov/1995	1 152	1 152
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	93 26/abr/2019		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 01 de agosto de 1985 Número de Inscripción: 952 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MONTECRISTI Número de Repertorio: 1357 Folio Inicial: 2.572
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 2.574
Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de julio de 1985

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Cincuenta por ciento de un solar ubicado en el Barrio La Ensenadita del Puerto de Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301450837	SANCHEZ ALCIVAR FREDDY FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300682976	SANTANA SANTANA ANA ROSA	SOLTERO(A)	MANTA	

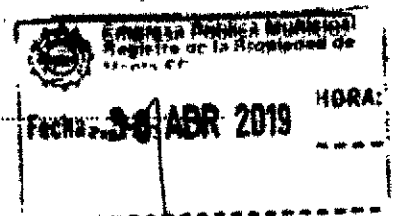
Registro de: COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Certificación impresa por: idelre_santos1

Fecha Registral: 11645

martes, 30 de abril de 2019 11:55



Dr. Jorge Lago Pinargu
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN ULMEDU



Inscrito el : 17 de noviembre de 1995
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 1745
Número de Repertorio: 3932
Tomo: 1
Folio Inicial: 1.152
Folio Final: 1.152

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de noviembre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno y una casa construida dentro de este solar, ubicado en el Barrio La Ensenadita del Cantón Manta, con un área total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO COMA SETENTA Y SEIS METROS 158,76 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000020559	SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301450437	SANCHEZ ALCIVAR FREDDY FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301971535	MACIAS MOREIRA FLOR ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	952	01/ago/1985	2.572	2.574

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 26 de abril de 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 93
Número de Repertorio: 2400
Folio Inicial:
Folio Final:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de mayo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes del fallecido Sr. Francisco Alberto Sanchez Macias. La Sra. Rebeca Jesenia Palma Mendoza por sus propios derechos y como representante de sus hijos menores de edad Rebeca Katherine y Jesus Alberto Sanchez Palma. Inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en el Barrio La Ensenadita, perteneciente al cantón Manta. Con un área de: 158,76 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1309690905	PALMA MENDOZA REBECA JESENIA	VIUDA	MANTA	
BENEFICIARIO	1315551273	SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1315551190	SANCHEZ PALMA REBECA KATHERINE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	80000000020559	SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	3

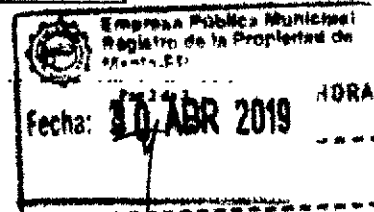
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación impresa por: kideir_santos

Ficha Registral: 11645

martes, 30 de abril de 2019 11:55





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00041182



Emitido a las : 11:55:11 del martes, 30 de abril de 2019

A petición de: CHAVEZ CHAVEZ JUANITA PAULINA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163679



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
constituyera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Se comunica cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PONENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN

00041183

131885127-3

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24-MARZO-2019

0001 IN JUNTA NO. 0001-198 CERTIFICADO NO. 1318851273 CROQUIS NO.

SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABÍ
 CANTÓN SANTA
 ORGANIZACIÓN, 1
 PARROQUIA, SANTA
 ZONA, 1

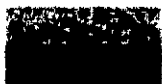


Ab. Yirma Lago Padilla
 NOTARIA PÚBLICA PRIVADA
 CANTÓN EL MANABÍ

WITAVIN EN BLANCO

WITAVIN EN BLANCO

WITAVIN EN BLANCO



00041184

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315551273

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA MENDOZA REBECA JESENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2018

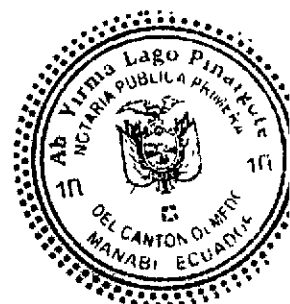
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO



Jesus Sanchez



N° de certificado: 198-224-64941



198-224-64941

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Yirma Lago Pinarty

NOTARIA PUBLICA PRIMER
CANTON JALUL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1315551273

Nombre: SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emissor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACÍAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABÍ - OLMEDO

N° de certificado: 199-224-64974



199-224-64974



00041185

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 N. 131555119-0

CELEBRACION
 CUMPLEAÑOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ PALMA MERCEDES KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 PADRA MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 20-03-2018
 FECHA DE EMISION
 20-03-2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 N. 131555119-0

CELEBRACION
 CUMPLEAÑOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ PALMA MERCEDES KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 PADRA MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 20-03-2018
 FECHA DE EMISION
 20-03-2018

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018

0001 F
 SANTA JU

0001 - 021
 CERTIFICADO N°

1315551190
 SERIE N°

SANCHEZ PALMA MERCEDES KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA MANTA
 ZONA 1



ib. Yirma Lago Pinueta
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 CANTON JIMENA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00041186

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315551190

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PALMA REBECA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA MENDOZA REBECA JESENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABI-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO



Rebeca K. Sánchez



N° de certificado: 198-224-63395



198-224-63395

Vicente Taiano G

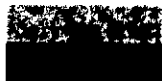
Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Yirma Lago Pinilla

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABI



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1315551190

Nombre: SANCHEZ PALMA REBECA KATHERINE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABÍ - OLMEDO

N° de certificado. 192-224-63402

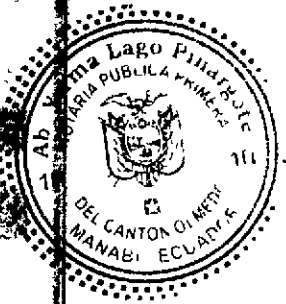


192-224-63402



00041187

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: 25 - 450 - 800002 - 85

En ECUADOR, provincia de MANABÍ, cantón MANTA, parroquia YAGUAL, el día 28 de JUNIO DE 2019, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE WILMINGTON FABRIZIO YAGUAL VERA nacido en ECUADOR, provincia de SANTA ELENA, cantón SANTA ELENA, parroquia SANTA ELENA el 3 DE AGOSTO DE 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión GERENTE, con cédula y pasaporte No. 0811732002 domiciliado en BARRIO LA ENSENADITA, de estado civil DIVORCIADO de: COLON EXTRAN YAGUAL A y D. RA VERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE REBECA JESSENA PALMA MENDOZA, nacido en ECUADOR, provincia de MANABÍ, cantón MANTA, parroquia MANTA el 11 DE DICIEMBRE DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE, con cédula y pasaporte No. 1308300055 domiciliada en BARRIO LA ENSENADITA, de estado civil VIUDO de: JOSE ABUSTIN PALMA ZAMBRANO y EPIFANIA FREDERINA MENDOZA ZAMBRANO

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER NINGUNA EN COMÚN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SEHA REPRESENTADA POR EL SEÑOR WILMINGTON FABRIZIO YAGUAL VERA Y LA CONTRAYENTE PRESENTA INFORMACIÓN SUFICIENTE OTORGADA POR EL NOTARIO AB SANTIAGO FIERRO I RRESTA NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Firma del delegado
KATHERINE ARIANO CARDENAS SAGUO

Firma de la contrayente
REBECA JESSENA PALMA MENDOZA

Firma del contrayente
WILMINGTON FABRIZIO YAGUAL VERA

Impreso
FATIMA DEL ROSO YAGUAL VERA

Impreso
MAYRA LORENA YAGUAL VERA

Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 28 DE JUNIO DE 2019

0000529558

Información certificada a la fecha, 14 DE MARZO DE 2019
Emissor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nº de certificado: 195-206-32486

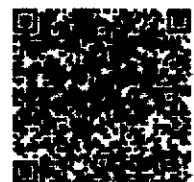


195-206-32486

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Tasso G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validaciones a 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a arribas@registrocivil.gob.ec 1/2

Notario - M- /
D. Yirma Luy /
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN JIMBURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

**División General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación**

NOMBRE: MARIANNE FLORE-LIA PUBLICA DE CANADA. ANTE AB. ALEX ANDRINO CERNACE-CRICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANABI, CONFEZIMA, MAISTA, 32 DE ABRIL DE 2005, SE DECLARA ~~QUE~~ LA SUCESION CONCORDIA, INGRESA AL REGISTRO CIVIL: 32 DE MARZO DEL 2005, PAGA TRIBUTOS Y OBLIGACIONES, Cuyo DECLARACION DE AUTENTICIDAD DEL 2005-2005, BARRIONAZO, PORTOCHACA, 14 DE MARZO DEL 2005, SEF. DE INTERIORES, 32

SUBJECTS

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 195-208-32488



195-206-32485

Lcdto. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil Identificación y Certificación

00041188

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
TAMBIEN EN INTERNACION

130569090-5

IDENTIFICACION

PERSONA

PAIS ECUADOR
CIUDAD QUITO
FECHA 2014-05-20
HORA 14:00
OTRO 14:00

IDENTIFICACION

PERSONA PALMA MENDOZA FERRERA JESSICA
CIUDAD QUITO
FECHA 2014-05-20
HORA 14:00
OTRO 14:00

IDENTIFICACION

PERSONA PALMA MENDOZA FERRERA JESSICA
CIUDAD QUITO
FECHA 2014-05-20
HORA 14:00
OTRO 14:00

IDENTIFICACION

PERSONA PALMA MENDOZA FERRERA JESSICA
CIUDAD QUITO
FECHA 2014-05-20
HORA 14:00
OTRO 14:00

IDENTIFICACION

PERSONA PALMA MENDOZA FERRERA JESSICA
CIUDAD QUITO
FECHA 2014-05-20
HORA 14:00
OTRO 14:00

0000 F 0000 - 124 120000000

IDENTIFICACION

PERSONA PALMA MENDOZA FERRERA JESSICA
CIUDAD QUITO
FECHA 2014-05-20
HORA 14:00
OTRO 14:00

IDENTIFICACION

PERSONA PALMA MENDOZA FERRERA JESSICA
CIUDAD QUITO
FECHA 2014-05-20
HORA 14:00
OTRO 14:00

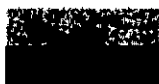


Ab. Yirma Lago Pinheiro
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON JIMENO

ESPACIO EN BLANCO

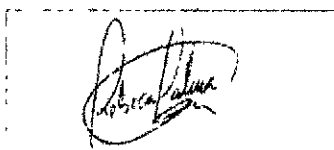
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00041189

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309690905

Nombres del ciudadano: PALMA MENDOZA REBECA JESENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAGUAL VERA WILMINGTON FABRIZIO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: PALMA ZAMBRANO JOSE AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA ZAMBRANO EFIGENIA FREDELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABI-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO



N° de certificado: 193-224-64632



193-224-64632

Lcdo Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ib. Yirma Lago Pinargon
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309690905

Nombre: PALMA MENDOZA REBECA JESENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emissor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABÍ - OLMEDO

N° de certificado: 199-224-64653



199-224-64653



00041190



FTCSO

Fundación de Transparencia y Control Social



Fecha de Generación de Documento: 16 /octubre/ 2018

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC: 1390091474001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
SANTA ANA LTDA
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SANTA ANA
TELÉFONO: 052640518
SEGMENTO / NIVEL: SEGMENTO 2
ESTADO: ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): ROLDAN PINOARGOTE
EDISON
PRESIDENTE: MENENDEZ PONCE LUIS TITO
SECRETARIO: ALCIVAR QUIROZ SEGUNDO
EDUARDO
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: PROAÑO MOREIRA MARIA
CECILIA
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE: CATAGUA VASQUEZ WILTON
EDUARDO

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



proaño -12-
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO

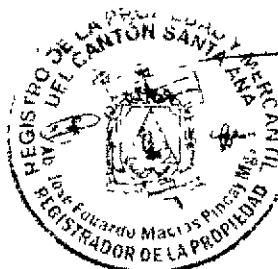


Número de Repertorio:

2018- 53

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA PROVINCIA DE MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTO de tomo 5 de fojas 128 a 133 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([ROLDAN PINOARGOTE EDISON en calidad de ACEPTANTE], [COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ANA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



José Eduardo Macías Pineay
Registrador de la Propiedad Abogado

00041191



2-19

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

10 de mayo de 2019

000

0000 IN

0000 - 010

1000000007

NOLDAE PINOARGONTE BORSON
SUSCRIPCIÓN Y VOTACIÓN



RESIDENCIA: MANABÍ

PARTE: SANTA ANA

CIRCONSCRIPCION:

PARRISAL: AYABUCHO

ZONA:

000000-18/
Ab. Yirma Lago Pinargón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO

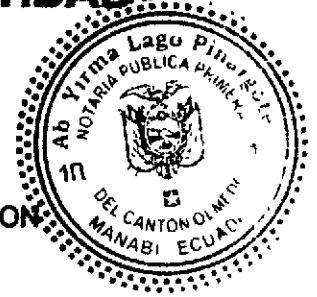
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00041192

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303997587

Nombres del ciudadano: ROLDAN PINOARGOTE EDISON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRIVIÑO SABANDO BETTY DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: ROLDAN BORRERO PASTOR ANANIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINOARGOTE MERA GLORIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

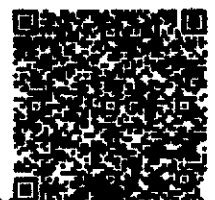
N° de certificado: 199-223-88517



199-223-88517

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Ab. Yirma Lago Pinoargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303997587

Nombre: ROLDAN PINOARGOTE EDISON

1. Información referencial de discapacidad:

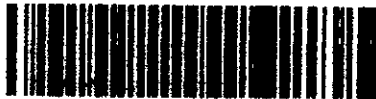
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

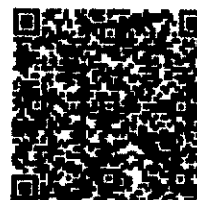
Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABÍ - OLMEDO

N° de certificado: 194-223-88534



194-223-88534



00041193
Lunes, 20 de mayo de 2019

Contribuyente:

PALMA MENDOZA REBECA JESENIA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1309690905**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO** con identificación número **1307298032**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **25/12/2005**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1309690905	PALMA MENDOZA REBECA JESENIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1315551180	SANCHEZ PALMA REBECA KATHERINE	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1315551273	SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación:

SRIEHL2019000008285

Fecha y hora de emisión:

20 de mayo de 2019 18:30

Validez del certificado. El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03. Pág. 121 Acta

En Monta, provincia de Manabí, hoy día veintiseis de Diciembre.

del dos mil Sing. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hace la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Francisco Alberto Sánchez Macías

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: veintay uno

Nombres y Apellidos del padre: Freddy Francisco Sánchez

Nombres y Apellidos de la madre: Fern Estrella Macías Moreira

Lugar del fallecimiento: Monta Fecha: veintiseis

de Diciembre del dos mil cinco El C

breviviente se llama: Rebeca Jennia Palma Mendoza

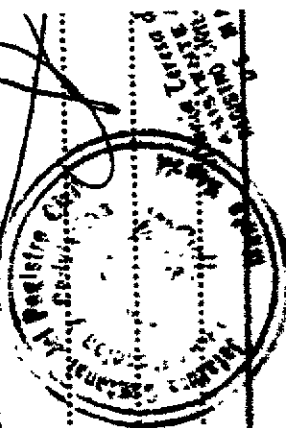
Causa de la muerte: Hemorragia cerebral Dr. Gabriel Diaz

Solicitó esta inscripción: Luis Antonio Moreira Delgado

de Identidad N° 130971213-9 domiciliado en Flavio Reyes y Av. 25

OBSERVACIONES:

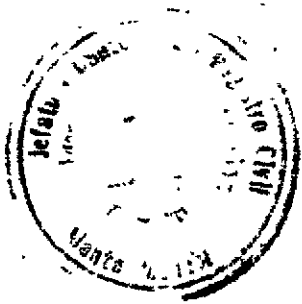
Cédula del fallecido N° 130971213-9



[Handwritten signature]

COPIA INTEGRAL

NACI.	---	MATRI.	DEFU.
-------	-----	--------	-------



Registro Civil de Manta

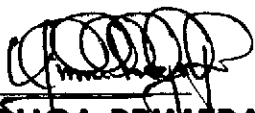
Cent: 21
Tom: 16
Manta, 24 de mayo de 2005

En la Ciudad de Manta
Municipio de Manta
Provincia de Manta

En la Ciudad de Manta
Registro Civil
Centón Manta

00041195

SE OTORGO ANTE MI, EN
FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA
CERTIFICADA EN 20 FOJAS QUE SELLO Y FIRMO EN
ESTE CANTON OLMEDO, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.


LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA TITULAR

Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO



Yirma Lago Pinargote
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO

00041196

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción:****1476****Número de Repertorio:****3009**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Veinte y dos de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1476 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000020559	SANCHEZ MACIAS FRANCISCO ALBERTO	CAUSANTE
1309690905	PALMA MENDOZA REBECA JESENIA	COMPRADOR
1315551190	SANCHEZ PALMA REBECA KATHERINE	VENDEDOR
1315551273	SANCHEZ PALMA JESUS ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

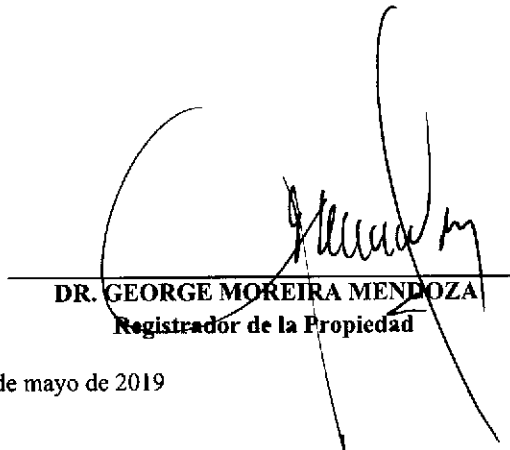
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1012302000	11645	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 22-may /2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 22 de mayo de 2019